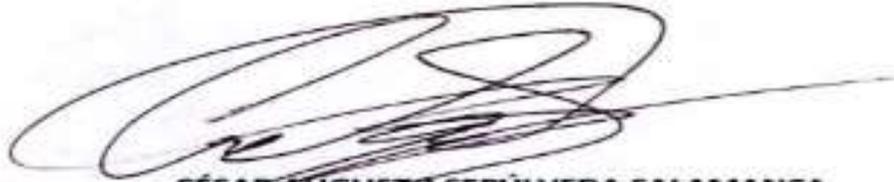


**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió memorial en el que la abogada DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA allega una renuncia a una sustitución de poder (Fls. 44 a 48 del índice electrónico del expediente).

Asimismo, que el doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO presentó sustitución del poder (Fls. 51 a 54 del índice electrónico del expediente).

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 09 de septiembre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto Resuelve Solicitud  
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular  
Demandante : Gloria Nancy Giraldo Jiménez  
Demandado : Maria Yaneth Giraldo Correa  
Radicado : 630014003005-2019-00807-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, advierte el despacho que la doctora DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, no fue reconocida en el presente asunto como apoderada en estas diligencias, por lo que resulta improcedente la renuncia a la sustitución del poder que presentó.

Asimismo, se advierte que el doctor LUIS FELIPE RENGIFO LONDOÑO no ha sido reconocido en el presente asunto como apoderado de la parte demandante, por lo que se niega la sustitución del poder que le hiciera al abogado ELVIS ANDRÉS LONDOÑO CÓRDOBA.

Cabe anotar, que la demanda de la referencia, fue rechazada mediante auto de fecha 17 de enero de 2020 (Fls. 12 a 13 del expediente).

Finalmente, se ordena la remisión del link del expediente para su consulta a la parte interesada para su consulta. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a la dirección **caldense@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

165 DE SEPTIEMBRE 15 DE 2021

Firmado

Carolina Hurtado

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c7ca2498589c2ebe710e64165044ce01df4da2d3bac64725f883ab9616bd634**

Documento generado en 13/09/2021 06:30:19 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**